

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Trece (13) de Enero de dos Mil veintiuno (2.021).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A. contra ANGELICA MARIA ZEA
GALINDO

Rad. 73001-40-03-001-2019-00154-00.

Del anterior avalúo comercial presentado por la parte actora, en escrito que antecede y anexo visto a folio 134 a 145 C.1, y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.

E. S. D.

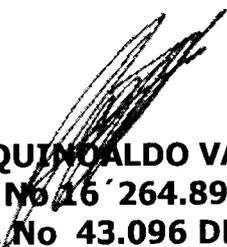
Proceso EJECUTIVO.

Demandante BBVA
Demandados ANGELICA MARIA ZEA GALINDO.
Radicado 2019-154

En mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del referido proceso, me permito aportar avaluó comercial del inmueble por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$153'714.000)** de la referencia a fin de que se sirva dar trámite al mismo.

Se anexa lo enunciado en ONCE (11) folios.

Cordialmente;


ARQUINOALDO VARGAS MENA
CC. No 16'264.899 DE PALMIRA-VALLE
T.P. No 43.096 DEL C.S. de la J

ELABORO: Daniela López Vargas.

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL

135

Nombre de la Firma TINSA

tinsa

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Solicitante	ANGELICA MARIA ZEA GALINDO		
Tipo Identificación	CC	Número de Identificación	1110455881
Fecha Avalúo	2020-12-11	Fecha Corrección	2020-12-11
Departamento	TOLIMA	Sector	URBANO
Dirección	CARRERA 8 SUR # 93-65 CONJUNTO ALTAGRACIA PARQUE RESIDENCIAL APARTAMENTO 402.TORRE 3.CONJUNTO ALTAGRACIA PARQUE RESIDENCIAL		
Conjunto/Edificio	CONJUNTO ALTAGRACIA PARQUE RESIDENCIAL	Ciudad	IBAGUE
Consecutivo Entidad	146989	Barrio	LA SAMARIA
Línea de vivienda	VIVIENDA	Solicitud para	LINEA REMATE
Tipo	APARTAMENTO	Uso	VIVIENDA
Clase	MULTIFAMILIAR		
Tipo Vivienda	NO VIS		
Tipo de Inmueble	APARTAMENTO		
Ubicación	MEDIANERA		

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Altura	N/A	Número de pisos	12	Número de Sótanos	0
Año Construcción	2015	Vetustez (Años)	5	Estado de Construcción	USADA (U)
Terminado	Si	En obra	No	Remodelado	No
Estado Conservación	BUENO			Avance de obra(%)	0
Baño Social	1	Baño Priv.	1	Local	0
Total Garajes	0			Cubierto	0
Sencillo	0	Descubierto	0	Privado	0
Iluminación	BUENO			Cocina	1
Ventilación	BUENO			Bahía Comunal	0
Estudio	0	Sala	1	Oficina	0
Comedor	1	Estar Hab	0	Baño Serv.	0
Habitaciones	3	Cuarto Serv	0	Patio Int	0
Z. Verde Priv.	0	Sometido a Prop. Hor.	Si	Núm. Edificios/Casas	16
Ubicación Inmueble	INTERIOR	Conj. o Agrup. Cerrada	N/A	Unid. Por Piso	8
Zon. Mat. Inmobiliaria	350-			Total Unidades	1536
M. Inmob. Principal 1	00224157	M. Inmob. GJ 1	null	M. Inmob. GJ 4	
M. Inmob. Principal 2		M. Inmob. GJ 2		M. Inmob. GJ 5	
M. Inmob. Principal 3		M. Inmob. GJ 3		M. Inmob. DP 1	
				M. Inmob. DP 2	
Núm. Escritura	2967	Núm. Notaría	3	Ciudad de Notaría	IBAGUE
Fecha Expedición Escritura	2015-12-11				

INFORMACIÓN SECTOR Y MERCADO

Estrato 3 Legalidad APROBADO Topografía PLANA Transporte BUENO

136

SERVICIOS PÚBLICOS**USO PREDOMINANTE BARRIO****VÍAS DE ACCESO****AMOBILIAMIENTO URBANO**

Sector Predio			USO PREDOMINANTE BARRIO		VÍAS DE ACCESO		AMOBILIAMIENTO URBANO			
Acueducto	Si	Si	Industria	No	Estado	BUENO	Parques	Si	Arborización	Si
Alcantarillado	Si	Si	Vivienda	Si	Pavimentada	Si	Paradero	Si	Alamedas	No
E. Eléctrica	Si	Si	Comercio	No	Sardineles	Si	Alumbrado	Si	Z. Verdes	Si
Gas Natural	Si	Si	Otro	No	Andenes	Si	Ciclo rutas	No		
Telefonía	Si	Si								

Perspectivas de Valorización

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valorización medias.

Actualidad Edificadora

En el sector donde se localiza el inmueble objeto de avalo se evidencia una actividad edificadora importante, dirigida principalmente a la construcción de nuevos proyectos en altura y agrupaciones en conjuntos cerrados.

Comportamiento Oferta y Demanda

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, así como la demanda. Las características constructivas del inmueble valorado son similares a la media del mercado.

Tiempo Esperado Comercialización (En meses) 10

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Salón Comunal	Si	Aire Acond. Central	No	Club house	No
Juego Niños	Si	Bicicletero	Si	Eq. Presión Cons	Si	Z. Verdes	Si
Citófono	Si	Bomba Eyectora	Si	Tanque Agua	Si	Gj. Visitantes	Si
Cancha Mult.	Si	Shut Basuras	Si	Cancha Squash	No	Gimnasio	No
Golfito	No	Piscina	Si	Planta Elect.	No		
Ascensor	Si	Núm. Ascens.	1				
Otros	Vigilancia						

NORMATIVIDAD

Norma Uso (¿Cumple?) Si

Usos

Permitidos	Residencial
Condicionados	N/A
No permitidos	N/A

NORMA EDIFICABILIDAD (¿cumple?) N/A

Índice de Ocupación	N/A	Índice de Construcción	N/A		
Aislamientos	N/A	Antejardín	N/A	Altura	N/A
Licencia	N/A				

Zona de Amenaza (inundación, remoción, orden público, baja mar) No

Zona de Reserva (conservación, patrimonio histórico o Protección Ambiental) No

OBSERVACIONES

- Observación Habitabilidad:** Avaluo realizado de fachada, se asume que el inmueble cuenta con condiciones de habitabilidad y con servicios publicos.
- Observación Edificabilidad:** Las areas y dependencias del inmueble son tomadas de la documentacin aportada: CT 350-224157 (25-11-2020) y copia de la escritura publica 2967 DEL 11-12-2015 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE
- Observación Uso Inmueble:** Se realiza avaluo de fachada por lo que no se puede validar el uso actual del inmueble, se asume que cuenta con uso de vivienda acorde a su destinacion.
- Observación Riesgos Amenazas:** Este informe se practica con las anteriores observaciones debidas que son las unicas instancias para elaborarlo. Es posible que haciendo la visita tecnica al interior del inmueble su valor comercial varie referente a este informe.
- Otras Observaciones:** Favorable con Observaciones: Avaluo Fachada, nos abstenemos de emitir el concepto de favorabilidad, debido a que se desconocen las condiciones internas del inmueble.

LIQUIDACIÓN AVALÚO

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)	VALOR UNITARIO (M2)	VALOR TOTAL
AREA PRIVADA	69.87	\$2.200.000	\$153.714.000
Valor Total Avalúo			\$153.714.000
Valor Asegurable			\$122.971.200

DICTAMEN

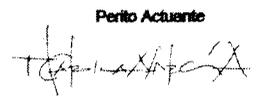
Favorable Con Observaciones

Observaciones Dictamen

Favorable con Observaciones Avaluo Fachada nos abstenemos de emitir el concepto de favorabilidad debido a que se desconocen las condiciones internas del inmueble

aplica para: Linea Dacin en pago o Remate.

Perito Avaluador MARTHA CAROLINA ALARCON ARBELAEZ
CC / NIT 28541981
Registro R.A.A 28541981
Fecha 2020-12-11

Perito Actuante


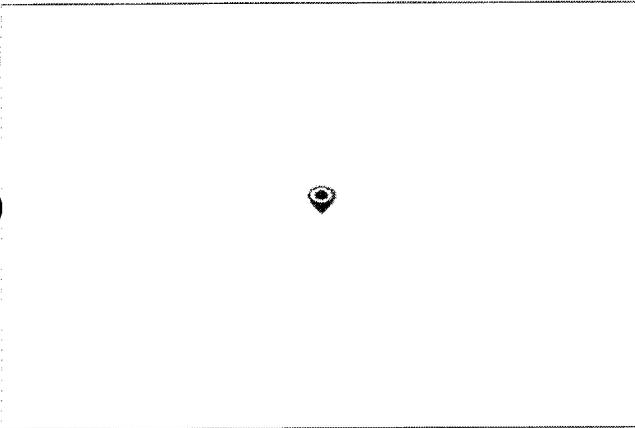
Firma

■ FOTO PRINCIPAL



Latitud 4.42982

Longitud -75.17622



■ INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de proyecto	No aplica
Vigilancia privada	Tiene
Total unidades de vivienda	1536
Valor de administración	Tiene
Mensualidad	\$120.000,00
Total cupos de parqueo	0
Tipo de garaje	
Coefficiente de copropiedad	
Coefficiente AP/AC	0.95

■ CONSTRUCCIÓN

Área privada	69.87 m ²
Área construida	73.14 m ²
Área libre	0.00 m ²
Tipo de área libre	
Área catastral	0.00 m ²
Área medida en la inspección	0.00 m ²

ÁREA VALORADA	69.87 m ²
----------------------	----------------------

■ OBSERVACIONES DE ÁREAS Y NORMATIVIDAD

Las áreas fueron tomadas de los documentos suministrados, sin embargo, teniendo en cuenta que se realiza avalúo de fachada, no son verificadas en sitio, por tal motivo se debe tener en cuenta que las áreas pueden variar al momento de realizar la inspección técnica completa, para efectos del presente avalúo se liquidan las áreas registradas en títulos.

■ COMPARABLES DE INMUEBLES EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN VENTA

Investigación de comparables

#	DIRECCIÓN	TIPO DE ÁREA	ÁREA M²	VALOR COMERCIAL	FUENTE
1	# - KR 8 SUR #93 -65 IBAGUE, TOLIMA	Privada	69.87	\$170.000.000,00	3142795705
2	# - KR 8 SUR #93 -65 IBAGUE, TOLIMA	Privada	69.87	\$170.000.000,00	3142795705
3	# - KR 8 SUR #93 -65 IBAGUE, TOLIMA	Privada	69.87	\$180.000.000,00	3153199040

#	VALOR ADMÓN.	ÁREA LIBRE M²	GARAJES	PISO O NIVEL	EDAD (AÑOS)	VALOR UNITARIO GARAJE	VALOR UNITARIO ADMÓN. (\$/M²)
1	\$0,00	0.00	1	12	5	\$14.000.000,00	\$0,00
2	\$0,00	0.00	1	11	5	\$14.000.000,00	\$0,00
3	\$0,00	0.00	1	3	5	\$14.000.000,00	\$0,00

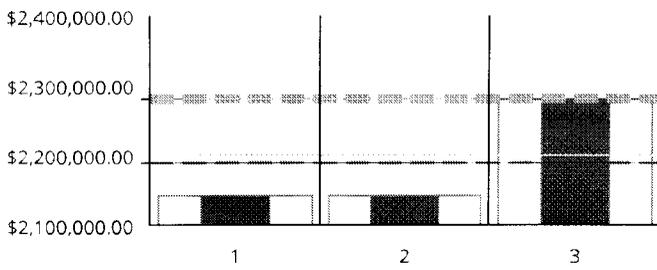
SUJETO

0.00	0	4	5
------	---	---	---

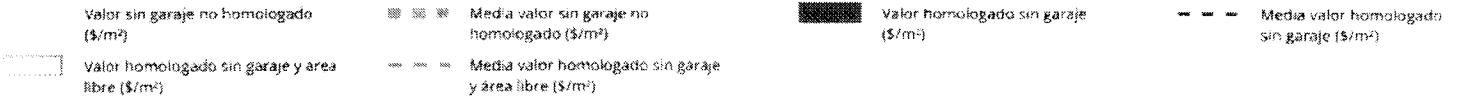
Análisis de los factores

#	VALOR (\$/M²) SIN GARAJE NO HOMOLOGADO	UBIC.	FAC	EDIF.	FNE	FED	UBI/PI	SUP.	FRE	VALOR (\$/M²) HOMOLOGADO SIN GARAJE	VALOR (\$/M²) HOMOLOGADO SIN GARAJE Y ÁREA LIBRE
1	\$2.232.717,90	1.00	1.00	1.00	0.96	1.00	1.00	1.00	0.96	\$2.143.409,18	\$2.143.409,18
2	\$2.232.717,90	1.00	1.00	1.00	0.96	1.00	1.00	1.00	0.96	\$2.143.409,18	\$2.143.409,18
3	\$2.375.840,85	1.00	1.00	1.00	0.96	1.00	1.00	1.00	0.96	\$2.280.807,22	\$2.280.807,22

Resultado de valores



	VALOR (\$/M ²) SIN GARAJE NO HOMOLOGADO	VALOR (\$/M ²) HOMOLOGADO SIN GARAJE	VALOR (\$/M ²) HOMOLOGADO SIN GARAJE Y ÁREA LIBRE
MÍNIMO	\$2.232.717,90	\$2.143.409,18	\$2.143.409,18
MEDIA	\$2.280.425,55	\$2.189.208,53	\$2.189.208,53
MÁXIMO	\$2.375.840,85	\$2.280.807,22	\$2.280.807,22
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$67.468,81	\$64.770,06	\$64.770,06
DISPERSIÓN	3.62%	3.52%	3.62%
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	2.96%	2.95%	2.96%

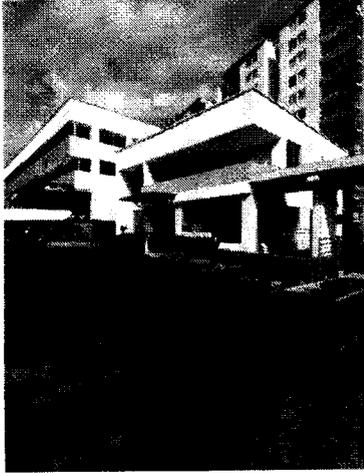


■ DIAGNÓSTICO VALORES DE REFERENCIA

Se han utilizado inmuebles comparables con la vivienda valuada en superficie, edad, situación, distribución, entorno, etc., procurando que sean del mismo sector o sectores semejantes. Se toma un valor unitario cercano a la media de mercado.

■ REPORTE FOTOGRÁFICO

ENTORNO



ENTORNO



CROQUIS DE MICROLOCALIZACIÓN



CROQUIS DE MACROLOCALIZACIÓN



FACHADA.



NOMENCLATURA



■ DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

Valuación: Es la actividad, por medio de la cual se determina el valor de un bien, de conformidad con los métodos, técnicas, actuaciones, criterios y herramientas que se consideren necesarios y pertinentes para el dictamen. El dictamen de la valuación se denomina avalúo. (Ley 1673 de 2013).

Avalúo Corporativo: Es el avalúo que realiza un gremio o lonja de propiedad raíz con la participación colegiada de sus agremiados. (Ley 1673 de 2013).

Valor: Concepto económico que se refiere al precio al que con mayor probabilidad realizarán la transacción los compradores y vendedores de un bien o servicio disponible para su adquisición. El valor no es un hecho sino una estimación del precio probable que se pagará por los bienes o servicios en un momento dado, de acuerdo con una definición concreta de valor. El concepto económico de valor refleja la opinión del mercado sobre los beneficios que obtendrá quien posea el bien o reciba los servicios en la fecha efectiva de la valuación. (Conceptos y Principios Generales de Valuación, GTS G02).

Depreciación: Es la porción de la vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, toda vez que se debe evaluar la vida remanente del bien. (Resolución 620 de 2008, IGAC).

Renta Bruta Mensual (R.B.M.): Es la suma total de dinero que produce o es susceptible de producir el inmueble que se valúa durante un mes natural, a la fecha del Avalúo.

Deducciones a la Renta Bruta Mensual: Son los gastos en los que incurre el propietario de un inmueble al rentarlo, como son: depreciación de la construcción, vacíos intercontractuales, impuestos y derechos por tenencia del inmueble (Predial, etc.), póliza de seguros contra daños, mantenimiento de áreas públicas o comunes, así como por administración. El anterior monto es estimado de manera aproximada.

Tasa de Capitalización (%): Es el rendimiento porcentual neto anual o tasa de descuento real que le sería exigible a un determinado género de inmuebles, clasificados en razón de su uso, esto es, a su nivel de riesgo (plazo de retorno de la inversión) y grado de Liquidez.

■ RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR

El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura). (Contenido de informes de valuación de bienes inmuebles urbanos, NTSI 01).

El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente. (Contenido de informes de valuación de bienes inmuebles urbanos, NTSI 01).

El informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. (Contenido de informes de valuación de bienes inmuebles urbanos, NTSI 01).

La firma, así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida por parte del solicitante. La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio avalúo y/o propietario del bien a valorar, la cual asumimos como correcta.

● CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La presente valoración se realiza en medio de la coyuntura global por pandemia COVID-19, por tanto, es de nuestro interés dejar constancia que los valores aquí emitidos se encuentran bajo la premisa de prudencia y dentro de rangos razonables del mercado, así como en concordancia con las mejores prácticas de valuación internacionales vigentes y en estricto apego a la normatividad local aplicable para el propósito especificado.

Los comparativos de mercado utilizados para el presente concepto, y que son sustento del valor concluido, fueron investigados al momento de la realización del informe, por tanto, su período de exposición es a la fecha de la actual pandemia global por COVID19.

El valor concluido presenta un alto grado de incertidumbre ya que la demanda de bienes inmuebles se encuentra paralizada y, por lo tanto, las transacciones de los mismos, razón por la cual, se recomienda efectuar un nuevo análisis de valor, una vez el mercado inmobiliario presente una tendencia.

El presente informe de avalúo no constituye un estudio de títulos.

El fin del presente informe no comprende un levantamiento arquitectónico o topográfico de la propiedad.

Los informes elaborados por la firma Tinsa Colombia estarán sujetos a un control de calidad que se llevará a cabo por el equipo técnico idóneo, el cual versará sobre el cumplimiento de los criterios, métodos, operaciones y el procedimiento establecidos por la normatividad vigente en materia valuatoria.

Para la estimación del valor del inmueble se tienen en cuenta las condiciones presentadas a la fecha de la valoración, no se consideran aspectos previos o expectativas asociadas con el bien.

La firma exime su responsabilidad en el evento de que la normatividad urbanística aplicable no concuerde con las licencias otorgadas, las cuales puedan generar vicisitudes posteriores por parte de las entidades competentes.

Dependiendo de la forma de la discriminación de las áreas en el avalúo, se entienden incluidas dentro del valor del inmueble, como es técnica valuatoria común para inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el valor proporcional de los bienes comunes.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que, aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

Para el desarrollo del presente informe se acude al principio de buena fe, en cuanto a la información suministrada por el interesado.

El profesional que firma declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación.

■ METODOLOGÍA VALUATORIA

Enfoque o Método de Comparación de Mercado. Este enfoque o método comparativo considera las ventas de bienes similares o constitutivos, así como datos obtenidos del mercado, y establece una estimación de valor utilizando procesos que incluyan la comparación. En general, un bien que se valora (el bien objeto de valuación) se compara con las ventas de bienes similares que se han comercializado en el mercado abierto. También pueden considerarse anuncios y ofertas. (Conceptos y Principios Generales de Valuación, GTS G02). Puede ser necesario ajustar la información del precio a partir de otras transacciones para reflejar cualquier diferencia en las condiciones de la transacción actual y en la base de valor y cualquier hipótesis que se vaya a adoptar en la valuación que va a emprenderse. Puede haber también diferencias en las características legales, económicas o físicas de los activos en otras transacciones y en el activo objeto de valuación. (Normas internacionales de valuación, IVS).

Enfoque o método de capitalización de rentas. Este enfoque o método comparativo utiliza los datos de ingresos y gastos relacionados con los bienes valuados y estima su valor a través de un proceso de capitalización. La capitalización relaciona los ingresos (normalmente una cifra de ingresos netos) con un tipo de valor determinado, convirtiendo la cuantía de ingresos en un valor estimado. Este proceso puede tomar en consideración relaciones directas (conocidas como tasas de capitalización), tasas de rentabilidad o de descuento (que reflejan medidas de retorno sobre inversiones) o ambas. En general, el principio de sustitución sostiene que el flujo de renta que produce retornos más elevados, proporcionales al nivel dado de riesgo, indica el valor numérico más probable. (Conceptos y principios generales de valuación, GTS G02).

Enfoque o método del costo. Este enfoque o método comparativo considera la posibilidad de que, como sustitutivo de la compra de cierto bien, uno podría construir otro bien que sea o una réplica del original o uno que proporcionara una utilidad equivalente. En el contexto de los bienes inmuebles, generalmente se justifica pagar más por ciertos

Bogotá, D.C.: 11/12/2020

Señores: **BBVA Colombia**

Asunto: **Certificado de garantía y habitabilidad - 201186373 - 146989**

Apreciados Señores:

Por medio de la presente certificamos al inmueble ubicado en la **CARRERA 8 SUR # 93-65 CONJUNTO ALTAGRACIA PARQUE RESIDENCIAL APARTAMENTO 402.TORRE 3.CONJUNTO ALTAGRACIA PARQUE RESIDENCIAL**, en el barrio LA SAMARIA en la ciudad de IBAGUE; se presenta como garantía para el banco, cuenta con los servicios públicos básicos, se ajusta a la normatividad vigente para el sector y posee las normas básicas de habitabilidad.

Cordialmente,



Jhensy Duarte
Operaciones



PIN de Validación: b8840a91



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA CAROLINA ALARCON ARBELAEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 28541981, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-28541981.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA CAROLINA ALARCON ARBELAEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 17 Oct 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 17 Oct 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 17 Oct 2017	Regimen Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: CARRERA 4 NO. 7-44 APTO 401 B. LA POLA



PIN de Validación: b8840a91



Correo Electrónico: carolinatinsa@gmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecta - Universidad de ibague.

Tecnico Laboral por Competencia en Auxiliar en Avalúos - Cencosistemas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA CAROLINA ALARCON ARBELAEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 28541981.

El(la) señor(a) MARTHA CAROLINA ALARCON ARBELAEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b8840a91

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los treinta (30) días del mes de Octubre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal